



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°048-2024-MDR/A

Reque, 26 de marzo 2024

VISTO:

El Informe N°089-2024/MDR/GDTI, de fecha de 07 de marzo del 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, mediante el cual se solicita la aprobación del Plan de Continuidad Operativa 2024-2026; El Informe N°022-2024-MDR/GDTI-GRD, de fecha de 05 de marzo del 2024, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Riegos, el proveído N°494-MDR/GM, de la Gerencia Municipal recepcionado con fecha 11 de marzo del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° Constitución Política del Perú, señala que “Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los centros poblados son creadas conforme a ley”; Siendo concordante con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades que prescribe que “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”.

Que, a través de la Resolución N°320-2021-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, en su punto 6.3.2 sobre Aprobación del Plan sostiene: “a. El Grupo de Comando como instancia responsable presenta el Proyecto de Plan de Continuidad Operativa al titular de la entidad o Alta Dirección para su revisión y aprobación respectiva. b. El Titular de la entidad o Alta Dirección aprueba el Plan de Continuidad Operativa propuesto por el Grupo de Comando. c. El Plan de Continuidad Operativa será aprobado mediante Resolución o norma de mayor jerarquía de la entidad.”

Que, mediante Informe N°089-2024/MDR/GDTI, de fecha de 07 de marzo del 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, e Informe N°022-2024-MDR/GDTI-GRD, de fecha de 05 de marzo del 2024, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Riegos, mediante el cual se solicita la aprobación del Plan de Continuidad Operativa 2024-2026;

Que, mediante proveído N°494-MDR/GM, del despacho de Gerencia Municipal con fecha 11 de marzo del 2024, se deriva la documentación del visto, para la emisión del acto resolutorio correspondiente.

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **APROBAR** el Plan de Continuidad Operativa 2024-2026. de la Municipalidad Distrital de Reque, el cual como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.



Artículo Segundo. - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, a la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres, y demás áreas administrativas, el cumplimiento de la presente según corresponda.

Artículo Tercero. - DISPONER que el texto íntegro de la presente resolución, sea publicada en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Reque.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera
ALCALDE

